



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 200/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Graciela del Valle MAURELL, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó diversas asignaturas, sin dar cumplimiento a los pre – requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de mayo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 200/2000 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 200/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el examen final de la materia Elementos y Costos de Contabilidad, exceptuándola de su correlativa inmediata Estructura de las Organizaciones, a la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumna Graciela del Valle MAURELL, Legajo N° 11-16846-5, de la carrera Ingeniería en  
Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 377/2001

UTN
MEL
IB
DB

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C